



## Resolución Directoral

Lima,

### VISTOS:

El Informe N° D000217-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000172-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR/PE, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Plan de Implementación, en el cual se establece los puestos de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, Con Contrato Administrativo de Servicios N° 139-2022-PAIS/URRHH, de fecha 22 de diciembre de 2022, se contrató al servidor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, en el puesto de Coordinador de Infraestructura de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, mediante Informe N° D000217-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 22 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos indica que el puesto de Ejecutivo (a) de la Unidad de Plataformas de Servicios es calificado como puesto de confianza en el CPE del Programa; el mismo que se encuentra vacante y en virtud de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva según Proveído N° D003626-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, corresponde designar temporalmente en el referido puesto de confianza al servidor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, en adición a sus funciones de Coordinador de Infraestructura de la citada unidad, en

tanto se designe al titular, con la precisión que dicha acción administrativa, no implica la variación del plazo establecido en su contrato ni generará remuneración adicional;

Que, mediante Informe N° D000172-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 22 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta viable emitir el acto resolutorio que designe temporalmente al servidor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios, en tanto se designe al titular;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente, a partir de la fecha, al servidor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios, en adición a sus funciones de Coordinador de Infraestructura de la citada unidad, en tanto se designe al titular.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la persona mencionada en el artículo 1, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales y a la coordinadora técnica del Programa.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

**WUILDA IRA JACHA ESPINOZA**  
DIRECTORA EJECUTIVA (e)

Exp.: DE000020220000496